Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE PRORROGA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255440 PARA LA ADQUISICIÓN DE RED FITOPLANCTONICA PARA LA DGICT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 03 (Tres) días del mes de septiembre del año 2013, se reúnen en el local del Rectorado, ubicado en el Campus Universitario de San Lorenzo, el Comité de Evaluación de Contratación Directa del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción integrado por Resolución Nº 146/2010 del 24 de febrero de 2010, en esta ocasión, para la recepción de Ofertas que guarda relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255440 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RED FITOPLANCTONICA PARA LA DGICT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", según comunicación efectuada a la DNCP con Expediente Nº 329953 de fecha 21 de agosto de 2013. Dicha Comisión está presidida, por el Director de Contrataciones Lic. Blas P. Vera Mendieta; y con la asistencia de la Lic. Amada González Cano, Jefe de Contrataciones Directas y del Lic. Arnaldo D. Centurión Jara, Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones. Se estipula como plazo límite para la Recepción de las Ofertas del mencionado llamado a Contratación Directa, hasta las 08:00 horas. De conformidad al Art. 34º de la Ley 2051/03, se procedió a invitar a 5 (cinco) empresas. Dichas empresas son: SUMI INSTRUMENTS SCIENTIFIC de Sumijiro Takaoka, VICENTE SCAVONE& CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PROVINDUS S.A., IN SITU S.A. y GUIDE S.R.L.
Siendo las 08:30 hs. del día **MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012** conforme al Cronograma establecido en un principio, y en razón que no se presentó oferta alguna dentro del plazo límite establecido del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255440 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RED FITOPLANCTONICA PARA LA DGICT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", se procederá a solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una prórroga para la recepción y apertura de ofertas, conforme a lo establecido en el punto 17 del Anexo B (DDLC) que expresa lo siguiente: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de plena conformidad, en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 09:00 horas.

Lic. **AMADA GONZALEZ CANO**
Jefa de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS PUBLIO VERA M.**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones